



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS**

SOLICITUD: Amparo De Pobreza
RADICADO: 2022000300
SOLICITANTE: Marta Cecilia Berrio
AUTO: Interlocutorio N°101
SOLICITUD: Admite Amparo de pobreza

Conforme la anterior SOLICITUD EXTRAPROCESO de CONCESIÓN DE AMPARO DE POBREZA elevada por el señor MARTA CECILIA BERRIO, identificado con la cédula de ciudadanía N°43.478.143 de Venecia (Ant.), cumple con los requisitos de los Art. 150 y s.s. del C.G.P.

En consecuencia, a efectos de la representación en amparo de pobreza de la señora MARTA CECILIA BERRIO, se nombra al doctor LUIS ALBERTO BEDOYA DUQUE, identificado con la cédula de ciudadanía N°70.661.319 y tarjeta profesional N°267.374 del C. S. de la J., a quien deberá comunicársele su nombramiento en la forma y términos establecidos en el C.G.P.

Notifíquesele su nombramiento y désele posesión legal del cargo, mediante notificación del presente auto que lo designa en amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°021

Venecia (Ant.) 3 de mayo de 2022

SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria